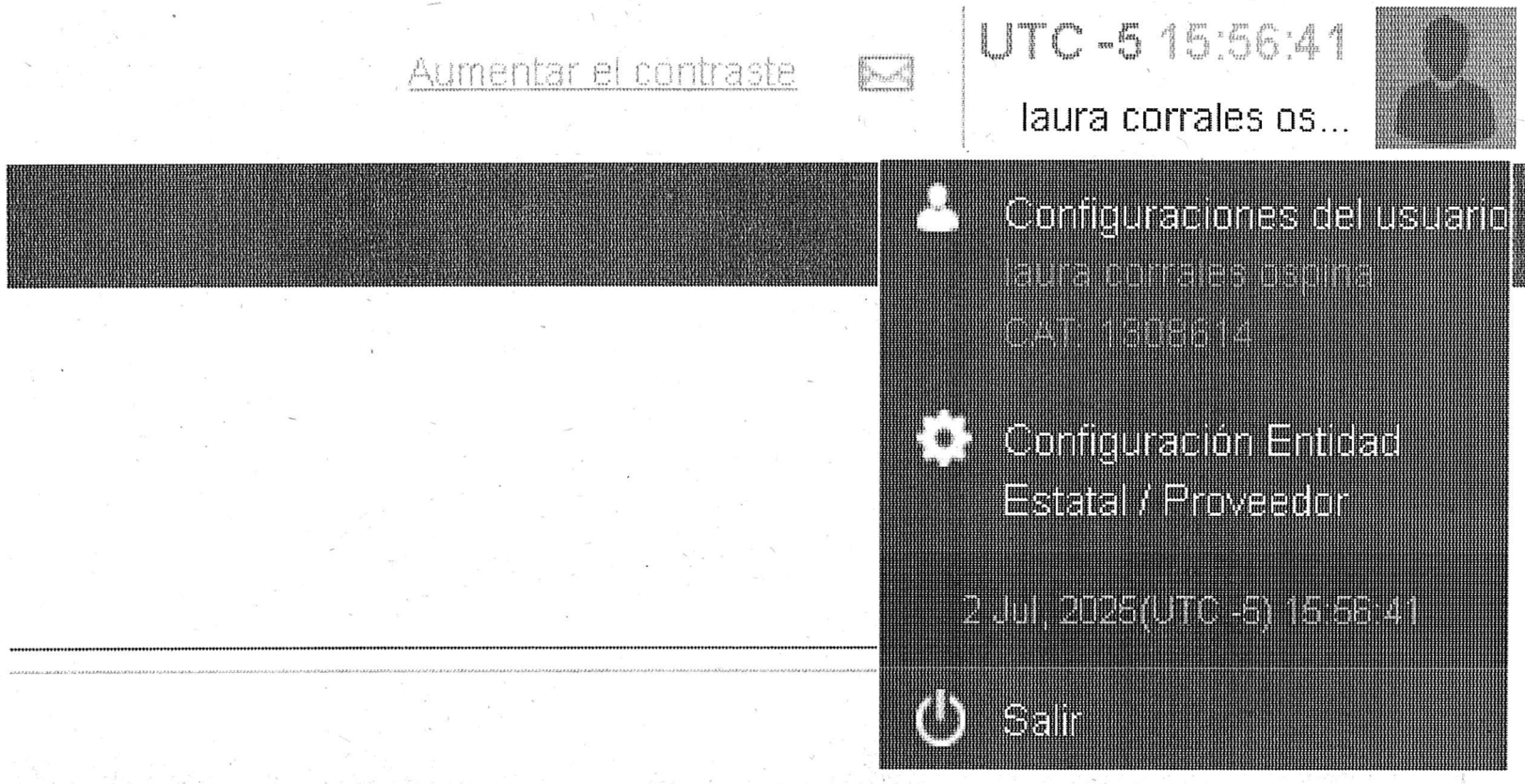

Aumentar el contraste
UTC -5 15:56:41
laura corrales os...
Configuraciones del usuario
laura corrales ospina
CAT-1808614
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
2 Jul, 2028(UTC -8) 16:56:41
Salir

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CORRALES	OSPINA	LAURA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No 1038627261	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 10 MES 11 AÑO 1996

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO CARAMANTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS DEPTO

MUNICIPIO

TELÉFONO EMAIL lau10corrales@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2013
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDÉN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	1		X	ESPECIALIZACION EN EVALUACION Y GERENCIA DE PROYECTOS			
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	11	2023	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AMBIENTAL	12	2019	011021-0507763

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GUADALUPE - ANTIOQUIA				*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* GUADALUPE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3128600924	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	06	*Año*	2025	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL IINGENIERO AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE AGRICULTURA						*DIRECCIÓN* CALLE 50 null null #50-27					
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BRICEÑO				*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* BRICEÑO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	04	*Año*	2025	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL IINGENIERO AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE AGRICULTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 null null #09-11					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Gobierno y gestión local SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3128600924	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERA AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* AAMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CALLE 85 null null						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ALEJANDRIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ALEJANDRÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3128600924	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	10	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERA CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGRICULTURA Y MEDIA AMBIENTE					*DIRECCIÓN* CALLE 20 19 36						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ALEJANDRIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ALEJANDRÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3128600924	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	10	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERA CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGRICULTURA Y MEDIA AMBIENTE					*DIRECCIÓN* CALLE 20 19 36						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3115456687	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	06	*Año*	2022	*Día*	01	*Mes*	04	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INGENIERA AMBIEN	*DEPENDENCIA* APOYO PROFESIONAL					*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 0 39 71 NORTE 147						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CARAMANTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* CARAMANTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8553354	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	15	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIA DE PLANEACION	*DEPENDENCIA* ALCALDIA MUNICIPAL - PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 21 21N 19 NORTE 55						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CARAMANTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* CARAMANTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8553354	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	02	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AD. DEL BANCO DE PROYECTOS	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 21 19N 55 NORTE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ITAGÜÍ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3837000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	07	*Año* 2019	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1191 2016. INGENIERO AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y CALIDAD					*DIRECCIÓN* CARRERA 50 0 12 SUR 149						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO X___ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Maceo, 02 Julio- 2025

Laura Corrales Ospina

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-07-02 16:50

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LAURA		CORRALES	OSPINA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1038627261

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	CARAMANTA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	CARAMANTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE MACEO

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MACEO

Dirección	["cra 30 N° 30-32"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$5.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$5.000.000,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$10.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$6.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULO	COLOMBIA	ANTIOQUIA	CARAMANTA	$35.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.038.627.261
CORRALES OSPINA

APELLIDOS
LAURA

NOMBRES

Laura Corrales Ospina

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1996
CARAMANTA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

02-DIC-2014 CARAMANTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0107900-00654256-F-1038627261-20150103 0042164482A 1 43124075

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto: 01 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14633711405

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1038627261 — 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín

13. [illegible]: 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía — 13

26. Número de Identificación: 1038627261

27. Fecha expedición: 2014/12/02

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 169

29. Departamento: Antioquia — 05

30. Ciudad/Municipio: Caramanta — 145

31. Primer apellido: CORRALES

32. Segundo apellido: OSPINA

33. Primer nombre: LAURA

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA — 169

39. Departamento: Antioquia — 05

40. Ciudad/Municipio: Itagüí — 360

41. Dirección principal: DG 45 32 A 35 BRR SAN PIO

42. Correo electrónico: lauriscoos@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3128809924

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7110	2019/06/28	3900	2019/06/28		8299 /	2213	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] — 60. No. de Folios: 1 — 61. Fecha: 2019/06/28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Laura Corrales Ospina

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984. Nombre: GIRALDO BOYOS ANA MILENA

985. Cargo: Gestor1

DOCUMENTO SIN COSTO
AUTENTICADO

Maceo, 02 de julio de 2025
Señores:
MUNICIPIO DE MACEO-ANTIOQUIA

REFERENCIA: Propuesta técnica y económica.

LAURA CORRALES OSPINA, Mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1038627261 de Caramanta-Antioquia, respetuosamente presento a usted propuesta técnica y económica que contiene aspectos requeridos para la efectividad del objeto a contratar:

OBJETO:

ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES Y PROGRAMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS, AMBIENTALES Y SOCIALES ASI COMO EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL E INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MACEO.

ALCANCE DEL OBJETO:

1. Acompañamiento, asistencia y asesoría a la secretaria de agricultura, desarrollo económico y ambiente, para realizar la actualización del PAM.

2. En la ejecución del contrato, el contratista deberá ajustarse a la metodología diseñada por la Gobernación de Antioquia y la Universidad de Antioquia. La cual se centra en lo siguiente enlace: https://revistas.udea.edu.co/index.php/biogenesis/article/view/325448/20782835.

3. Diagnóstico de las unidades productivas agropecuarias.

4. Recolectar información de estado de las líneas productivas y áreas cultivadas.

5. Redactar y el documento técnico y presentar al ente evaluador para su aprobación.

6. Diseñar estrategias para la recolección de información.

7. Organizar, coordinar y diseñar metodología de trabajo y almacenamiento de información.

8. Entrega de documento actualizado en formato libro.

9. Suministro de refrigerios en los encuentros de Capacitación.

10. Suministro y apoyo en publicidad.

11. Elaborar actas de reuniones.

12. Formular proyectos del orden regional y municipal.

13. Atender las solicitudes que realice el supervisor y aceptar las recomendaciones que se le hagan en lo atinente a la prestación del servicio.

14. Prestar el servicio contratado en forma idónea, oportuna, integral y con calidad.

15. Informar de forma oportuna al supervisor sobre las diferentes novedades surgidas en la ejecución del contrato.

16. Realizar y presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas y/u obligaciones.

17. Realizar y presentar un informe final de las actividades desarrolladas, en el cual se concluyan los resultados obtenidos.

18. Presentar Informes de actividades de acuerdo con el plan de trabajo. Es un requisito para la cancelación de las cuotas pactadas.

19. Apoyar en las diferentes actividades, organización y logística de eventos que se desarrollen en la secretaria y/o Municipio.

20. Asistir a eventos y reuniones que se programen en el marco de la ejecución del contrato por parte de la secretaria de Agricultura y Medio Ambiente.

PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El desarrollo del objeto contractual se llevará a cabo en el Municipio de Maceo-Antioquia.

PROPUESTA ECONÓMICA: El valor estimado para el presente contrato es de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 55.000.000,00)

Declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro inmerso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que señala la Ley y la Constitución para contratar en Colombia con recursos públicos.

Atentamente,

Laura Corrales Ospina
LAURA CORRALES OSPINA
C.C. 1.038.627.261

República de Colombia
Departamento de Antioquia

Y en su nombre

Institución Educativa Juan Pablo Gómez Ochoa

Caramanta – Antioquia

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia,
según Resolución 0602 del 29 de enero de 2003 y
001518 del 14 de noviembre de 1997. Decreto Reglamentario 1290 de 2009.

Confiere a:

Laura Corrales Ospina

T.I. 96111013656 Caramanta

El Título de

Bachiller de Media

Especialidad Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Inscrito en el Acta de Grado No. 26, Folio No. 23

INSTITUCION EDUCATIVA
JUAN PABLO GOMEZ OCHOA

José María Alberto Melo Martínez
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA
JUAN PABLO GOMEZ OCHOA
Caramanta

María Carolina Marín Mazo
Auxiliar Administrativa

Dado en Caramanta Antioquia, a los 30 días del mes de noviembre de 2013.

Powered by CamScanner

"I.E. Juan Pablo Gómez Ochoa Comprometido en una labor Trascendental para el hombre y el mundo".

Acta general de Graduación No. 26

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución 0602 del 29 de enero de 2003 y 001518 del 14 de noviembre de 1997. Decreto Reglamentario 1290 de 2009.

En la República de Colombia, Departamento de Antioquia, Municipio de Caramanta, a los 30 días del mes de Noviembre de 2013, en la I.E. Juan Pablo Gómez Ochoa, de carácter oficial, aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, Según Resolución 0602 del 29 de enero de 2003 y autorizada mediante Resolución No. 001518 del 04 de Noviembre de 1997, para otorgar

El Título de

Bachiller de Media Técnica

Especialidad Comercio

A:

Laura Corrales Ospina

T.I.96111013656 Caramanta

Por cuanto cursó y aprobó los estudios al Nivel de Enseñanza Media Técnica y cumplió con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

La presente Acta se inscribió en el

No. Orden 13, *Folio No.* 23

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nacional No. 921 del 6 de mayo de 1994.

INSTITUCION EDUCATIVA
JUAN PABLO GOMEZ OCHOA
Caramanta - Ant.

José María Alberto Nelo Martínez
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA
JUAN PABLO GOMEZ OCHOA
Caramanta - Ant.

María Carolina Marín Mazo
Auxiliar Administrativa

Dado en Caramanta Antioquia, a los 30 días del mes de noviembre de 2013.

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

La República de Colombia,
el Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Confiere a:

LAURA CORRALES OSPINA

C.C. 1.038.627.261 de Caramanta

Quien cumplió con todos los requisitos académicos
exigidos para obtener el título de:

INGENIERA AMBIENTAL

En testimonio de ello se otorga el presente diploma
En la ciudad de Medellín, a los 20 días del mes de Diciembre de 2019

Rector (a)	Decano (a)	Secretario (a) General	Admisiones, Registro y Control

Registrado para efectos legales de conformidad con el decreto No. 636 de Abril de 1996.
En el libro de registro de diplomas N°014 Folio N°7720 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Acta de Grado No. 297

FACULTAD: ARQUITECTURA E INGENIERÍA

PROGRAMA: INGENIERÍA AMBIENTAL

LUGAR: AUDITORIO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

APROBACIÓN DE PROGRAMA: ACUERDO 011 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2007

En la fecha y lugar señalados se reunieron en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, el doctor **RUBÉN DARÍO OSORIO JIMÉNEZ** en calidad de Vicerrector Académico y el Decano de la Facultad de **ARQUITECTURA E INGENIERÍA**, el doctor **CARLOS ANDRÉS MEDINA RESTREPO**, con el propósito de conferir el Título de **INGENIERA AMBIENTAL** a: **LAURA CORRALES OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.038.627.261 de **Caramanta.**

El Vicerrector Académico procedió a tomar al graduado este juramento:

"¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA OBEDECER Y OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA CIUDAD Y DEL PAÍS, DESEMPEÑANDO A CABALIDAD LOS CARGOS QUE SE OS CONFIAREN?"

A lo que contestó el graduado: "SI JURO".

El Vicerrector Académico agregó: "SI ASÍ LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA OS LO DEMANDEN".

Seguidamente el Vicerrector Académico entregó al graduado el Diploma por medio del cual la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de: **INGENIERA AMBIENTAL.**

Finalmente se leyó la presente Acta y se suscribió por:

Rector

Decano

Titular

Secretaria General

Registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto No. 636 de abril 3 de 1996, en el libro de Registro de Diplomas No. 014 Folio No. 7720 Hoy, 20 de Diciembre de 2019.

Jefe de Admisiones, Registro y Control

Powered by CamScanner

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

La Universidad de Manizales

Reconocida por Resolución Nº 2317 del 7 de abril de 1992

confiere a:

Laura Corrales Ospina

Identificado(a) con CC 1038627261 de Caramanta

el título de:

Magíster en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Manizales, Caldas, a los 22 días del mes de Marzo de 2024

Rector

Secretario(a) General

Registrado en el folio 4 del libro de Diplomas Nº 11 - Acta de Grado Nº 11392

Manizales, 22 de Marzo de 2024

Powered by CamScanner

Acta de Grado

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

No. 11392

Facultad Ciencias Contables, Económicas y Administrativas

En la ciudad de Manizales a los veintidós **(22)** días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro **(2024)**, **La Universidad de Manizales**, realizó Ceremonia de Grado presidida por los directivos de la Institución, con el fin de conferir el título de **MAGÍSTER EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE** al(a) graduado(a) **LAURA CORRALES OSPINA** identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1038627261 expedida en Caramanta.

La rectoría de conformidad con la Resolución No. G-039 del 22 de Marzo de 2024, aprobó el mencionado título.

Tomado el juramento de rigor, el señor Rector le hizo entrega del diploma registrado en el Folio **No. 4** Libro **No. 11**.

El graduado(a) cumplió con los requisitos exigidos para el otorgamiento del título de Magíster.
El componente de la **Maestría** cursada corresponde a **Investigación**.

Se firma la presente Acta a los veintidós **(22)** días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro **(2024)**.

Duván Emilio Ramírez Ospina
Rector(a)

César Augusto Sepúlveda Ortiz
Secretario(a) general

Powered by CamScanner

MATRICULA PROFESIONAL

011021-0507763 ANT

R2020007874

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería



INGENIERIA AMBIENTAL

LAURA CORRALES
OSPINA

ID: 1038627261

INSTITUCION UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

CONTRATO N°012-2024.

CONTRATANTE	**HERNÁN DARÍO VÁSQUEZ MARÍN.**
CC	**98.577.940**
CONTRATISTA	**LAURA CORRALES OSPINA**
NIT/CC	**1.038.627.261**
OBJETO	COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE CAMPO Y TRAMITES AMBIENTALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS REGULATORIOS EN VARIOS AEROPUERTOS UBICADOS EN DISTINTAS CIUDADES DE COLOMBIA SEGUN CONTRATO N°422-008
VALOR:	DIESCISIETE MILLONES CUATROCIENTOS M.L. ($17.400.000)
PLAZO	TRES (03) MESES.
FECHA SUSCRIPCION	01 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Entre los suscritos a saber **HERNÁN DARÍO VÁSQUEZ MARÍN** con cedula de ciudadanía No **98.577.940** obrando en nombre y representación legal de Gobierno y Gestión Local S.A.S, identificada con Nit 900545245-1 como CONTRATANTE y **LAURA CORRALES OSPINA** con cedula de ciudadanía No **1.038.627.261,** quien para efectos del presente contrato se denominará El Contratista; hemos convenido celebrar el presente contrato.

El contratante y el contratista acuerdan que el presente Contrato que se regirá por el Código Civil y de Comercio y las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes cláusulas. Por lo anterior, las Partes acuerdan las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE CAMPO Y TRAMITES AMBIENTALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS REGULATORIOS EN VARIOS AEROPUERTOS UBICADOS EN DISTINTAS CIUDADES DE COLOMBIA SEGUN CONTRATO N°422-008

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en el presente contrato. El Contratista se obliga para con el contratante a ejecutar el objeto del contrato por sus propios medios.

CLAUSULA TERCERA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TRES MESES, a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: Para efectos legales el valor estimado del presente Contrato es por la suma de DIESCISIETE MILLONES CUATROCIENTOS M.L. ($17.400.000) **HERNÁN DARÍO VÁSQUEZ MARÍN,** aplicará las retenciones e impuestos que haya lugar sobre cada desembolso, de acuerdo en las disposiciones legales.

CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. El Contratante pagará mensualmente y de forma proporcional, a través de actas de avance, previa presentación de las respectivas cuentas de cobro,

elaboradas por el Contratista.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en los anexos técnicos del contrato y de las establecidas en los documentos adicionales aplicables al proceso de contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

- **Integración y Gestión de Datos Geoespaciales**:
 - **Recolección de Datos en Campo**: Supervisar la captura de datos geoespaciales en cada uno de los aeropuertos utilizando dispositivos GPS y otros instrumentos de medición de precisión. Esto incluye la localización exacta de puntos de muestreo de suelo, agua y vertimientos.
 - **Creación de Mapas Temáticos**: Dirigir la elaboración de mapas temáticos que representen la distribución espacial de las características geológicas, hidrogeológicas y ambientales relevantes. Esto incluye mapas de suelos, mapas de infiltración y mapas de distribución de vertimientos.
 - **Análisis Espacial**: Realizar análisis espaciales utilizando software SIG (como ArcGIS o QGIS) para identificar zonas críticas y optimizar la ubicación de puntos de muestreo, teniendo en cuenta las condiciones geológicas y la normativa aplicable.
 - **Monitoreo Geoespacial**: Implementar un sistema de monitoreo geoespacial continuo que permita evaluar el impacto ambiental en tiempo real y generar reportes geoespaciales para las autoridades ambientales.
- **Modelado Hidrológico y Geoespacial**:
 - **Modelado de Infiltración**: Supervisar la creación de modelos geoespaciales de infiltración del agua en suelos basados en las pruebas realizadas en campo, utilizando datos topográficos, de uso del suelo y características hidrológicas.
 - **Simulación de Escenarios**: Coordinar la simulación de diferentes escenarios de uso del agua y vertimientos utilizando SIG, para prever impactos y proponer medidas de mitigación adecuadas.
 - **Análisis de Impacto Geoespacial**: Evaluar cómo los cambios en el uso del suelo y las condiciones geológicas impactan la calidad del agua y el riesgo de contaminación, generando informes detallados para la toma de decisiones.

Actividades en Geología

- **Supervisión de Estudios Geológicos y Geotécnicos**:
 - **Caracterización Geológica**: Dirigir la caracterización geológica de los sitios de estudio en cada aeropuerto, identificando la composición y estructura del suelo, la estabilidad geológica, y la capacidad de infiltración. Esto es fundamental para los estudios de vertimiento y concesión de aguas.
 - **Pruebas Geotécnicas**: Supervisar la realización de pruebas geotécnicas, como sondeos, penetrómetros y análisis de estabilidad, que permitan determinar la capacidad de carga y la idoneidad de los suelos para la infiltración de aguas residuales.

- **Estudio de Regímenes de Humedad**: Dirigir el estudio del régimen de humedad del suelo en puntos clave, evaluando cómo las variaciones estacionales afectan la capacidad de infiltración y la dinámica de los vertimientos.

- **Evaluación de Riesgos Geológicos**:
 - **Identificación de Zonas de Riesgo**: Utilizando datos geoespaciales y estudios de campo, identificar zonas de alto riesgo geológico (como deslizamientos, erosión o inestabilidad del terreno) en los aeropuertos, y proponer medidas de mitigación.
 - **Geología del Agua Subterránea**: Supervisar la evaluación hidrogeológica, incluyendo la caracterización de acuíferos, para asegurar que la concesión de aguas subterráneas se realice de manera sostenible, evitando la sobreexplotación y contaminación.
- **Integración con Estudios Hidrogeológicos**:
 - **Estudios Hidrogeológicos Avanzados**: Coordinar la integración de los estudios geológicos con estudios hidrogeológicos, asegurando una comprensión completa del flujo de aguas subterráneas y su interacción con las estructuras geológicas.
 - **Diseño de Sistemas de Gestión de Aguas**: Basado en los resultados geológicos e hidrogeológicos, colaborar en el diseño de sistemas de gestión de aguas residuales y de vertimientos, garantizando que se adapten a las condiciones geológicas específicas de cada aeropuerto.

CLÁUSULA SEPTIMA. DERECHOS DEL CONTRATISTA. El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula 6 del presente Contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos anexos al Contrato.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula 5 del presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA. RESPONSABILIDAD. El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula 2 del presente Contrato. El Contratista es responsable por los daños que ocasionen sus contratistas o empleados. los empleados o contratistas de sus subcontratistas, al contratante en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DECIMA. CADUCIDAD. El Contratante y/o contratista podrá declarar la caducidad del contrato si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, no habiendo lugar a pago de indemnización para el contratista.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es independiente (prestador de servicios) de Gobierno y Gestión Local S.A.S. identificado con NIT 900545245-1, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del contratante, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ASOCIACION, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA El Contratista ejecutará el presente Contrato con los medios (sistemas de fotografía, cómputo y otros entregados por el contratante) con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos anexos del Contrato. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y Gobierno y Gestión Local S.A.S no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá por cualquier erogación a que haya lugar. El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de Gobierno y Gestión Local S.A.S. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la consultoría y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA CESIÓN: El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de Gobierno y Gestión Local S.A.S, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. - EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones por cualquier demora en la entrega de los servicios al CONTRATANTE si se presentare durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo del contratante.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: Se realizará hasta cuatro meses después de cumplido el objeto contractual.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN. Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para perfeccionamiento se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar parcialmente en TUMACO, BUENAVENTURA, GUAPI, ARMENIA, PROVIDENCIA Y MEDELLIN.

CLÁUSULA VEGESIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado las instancias y procedimientos contemplados por el código de comercio.

En constancia se firma el presente contrato en Medellín, al primer (01) día del mes de Septiembre de 2024.

Laura Corrales Ospina

LAURA CORRALES OSPINA
CONTRATANTE

HERNÁN DARÍO VÁSQUEZ MARÍN
CONTRATISTA

GOBIERNO Y GESTIÓN LOCAL S.A.S.

Calle 39 # 66 a 68. Apto 1202.
Barrio Conquistadores. Medellín.
Cel: 310 457 93 35

LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. UA-PSP-166-2024	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ALEJANDRIA – ANTIOQUIA
CONTRATISTA	LAURA CORRALES OSPINA.
CC / NIT	CC 1.038.627.261 DE CARAMANTA ANTIOQUIA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA LLEVAR A CABO LA CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS SOCIO AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA, VIGENCIA 2024.
VALOR DEL CONTRATO	($14'000.000) CATORCE MILLONES DE PESOS ML .
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO	DOS (2) MESES Y SIETE (7) DIAS
ADICION EN TIEMPO	N/A
FECHA DE INICIO	24 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos, a saber, **GLORIA CECILIA NARANJO OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.431.758, en calidad de Alcaldesa Municipal del Municipio de Alejandría, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de enero del año 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en la constitución política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1551 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Alejandría (Antioquia), con NIT 890.983.701-1, quien para efectos de la presente acta se denominará EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, la señora **LAURA CORRALES OSPINA**, identificada con cedula de ciudadanía N:11.038.627.261 de Caramanta Antioquia, en calidad de contratista, han convenido en liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicio **N° UA-PSP-166-2024** en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y articulo 11 de la ley 1150 de 2007, conforme a los siguiente

TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las obligaciones por parte del contratista y previa vigilancia por parte de la supervisión, se deja constancia que a la fecha del acta de finalización el contratista cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato.

RELACIÓN DE PAGOS

Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:			
Descripción	**Valor Contrato**	**Valor Acta**	**Valor Neto Pagado**
Contrato Original	**$ 14'000.000**		
Valor adición	$ 0		
Acta de pago N° 01	**$14'000.000**	**$14'000.000**	**$14'000.000**

Acta de pago N° 01	$14'000.000	$14'000.000	$14'000.000
Total	$ 14'000.000	$14'000.000	$14'000.000

Que el balance del contrato es el siguiente:	
VALOR INICIAL CONTRATADO	$14'000.000
VALOR ADICION	$ 0
VALOR TOTAL INVERTIDO	$ 14'000.000
VALOR ANTICIPO ENTREGADO	$ 0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0

INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍA	No.	N/A
	FECHA EXPEDICIÓN:	N/A
	ASEGURADORA:	N/A

AMPAROS	VENCIMIENTO		
	DIA	MES	AÑO

AJUSTES Y REVICIONES

No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

ACUERDO ENTRE LAS PARTES

Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta. Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presenta acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

PAZ Y SALVO

Que, según acta de Terminación con fecha de 31 DIC 2024 se recibió a satisfacción la prestación de servicios contratados entre el **24 DE OCTUBRE HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024**, la cual cumplió con las especificaciones y condiciones objeto del contrato, según consta en el acta de recibo y terminación de este.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato objeto de la presente acta, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades.

SEGURIDAD SOCIAL

El contratista durante la ejecución del contrato, acredito el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social (Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003).

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Alejandría, a los 09 ENE 2025

GLORIA CECILIA NARANJO OSORIO
Alcaldesa municipal

Laura Corrales Ospina
LAURA CORRELES OSPINA
Contratista

LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. UA-PSP-165-2024	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ALEJANDRIA – ANTIOQUIA
CONTRATISTA	LAURA CORRALES OSPINA.
CC / NIT	CC 1.038.627.261 DE CARAMANTA ANTIOQUIA
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD AGROAMBIENTAL DE ALEJANDRIA ANTIOQUIA EN LA ELABORACION PLAN DE EDUCACION AMBIENTAL , EN LA VIGENCIA 2024
VALOR DEL CONTRATO	($28'000.000) INCLUIDO LOS TRIBUTOS DEL ORDEN NACIONAL Y MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR.
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO	DOS (2) MESES Y SIETE (7) DIAS
ADICION EN TIEMPO	N/A
FECHA DE INICIO	24 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos, a saber, GLORIA CECILIA NARANJO OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.431.758, en calidad de Alcaldesa Municipal del Municipio de Alejandría, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de enero del año 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en la constitución política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1551 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Alejandría (Antioquia), con NIT 890.983.701-1, quien para efectos de la presente acta se denominará EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, la señora **LAURA CORRALES OSPINA**, identificada con cedula de ciudadanía N:11.038.627.261 de Caramanta Antioquia, en calidad de contratista, han convenido en liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicio **N° UA-PSP-165-2024** en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007, conforme a los siguiente

TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las obligaciones por parte del contratista y previa vigilancia por parte de la supervisión, se deja constancia que a la fecha del acta de finalización el contratista cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato.

RELACIÓN DE PAGOS

Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:			
Descripción	**Valor Contrato**	**Valor Acta**	**Valor Neto Pagado**
Contrato Original	**$ 28'000.000**		

Acta de pago N° 01 y único	$ 28.000.000	$28.000.000	$ 28.000.000
Total	**$ 28'000.000**	**$28'000.000**	**$28'000.000**

Que el balance del contrato es el siguiente:	
VALOR INICIAL CONTRATADO	$28'000.000
VALOR ADICION	$ 0
VALOR TOTAL INVERTIDO	$ 28'000.000
VALOR ANTICIPO ENTREGADO	$ 0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0

INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍA	No.	N/A
	FECHA EXPEDICIÓN:	N/A
	ASEGURADORA:	N/A

AMPAROS	VENCIMIENTO		
	DIA	MES	AÑO

AJUSTES Y REVICIONES

No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

ACUERDO ENTRE LAS PARTES

Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta. Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presenta acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

PAZ Y SALVO

, según acta de Terminación con fecha del 31 DIC 2024, se recibió a satisfacción la prestación de servicios contratados entre el **24 DE OCTUBRE HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024**, la cual cumplió con las especificaciones y condiciones objeto del contrato, según consta en el acta de recibo y terminación de este.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato objeto de la presente acta, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades.

SEGURIDAD SOCIAL

El contratista durante la ejecución del contrato, acredito el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social (Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003).

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Alejandría, a los 10 ENE 2025

GLORIA CECILIA NARANJO OSORIO
Alcaldesa municipal

LAURA CORRELES OSPINA
Contratista

ALCALDÍA DE
CARAMANTA

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA, ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que **LAURA CORRALES OSPINA,** identificada con C.C. No. 1.038.627.261 de Caramanta, Antioquia ha celebrado el siguiente contrato con el municipio, con las siguientes especificaciones:

Desde el 08 de febrero al 31 de diciembre de 2020, por medio de un contrato de prestación de servicios No. CD-023-SPI-2020-026, cuyo objetivo es: SERVICIOS DE APOYO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO TRÁNSITO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE CADA ETAPA DE SU CICLO DE VIDA, TENIENDO EN CUENTA EL PRINCIPIO BÁSICO DEL BPPIM DE MEJORRAR LA CALIDAD DE EFICIENCIA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA, por un valor de $22.000.000 VEINTIDOS MILLONES DE PESOS.

Actividades específicas:

a) Orientar y dirigir la capacitación y asistencia técnica en formulación, evaluación y gestión de proyectos con el fin de promover y consolidar la cultura de proyectos.
b) Establecer un procedimiento claro y práctico como herramienta de apoyo a la población de las inversiones y la evaluación de la gestión de gobierno.
c) Inscribir los programas y proyectos que sean remitidos por la comunidad en general, secretarias y entidades competentes.
d) Remitir a las secretarías y entidades de origen, los programas y proyectos no viables con las observaciones realizadas.
e) Mantener actualizado el sistema de evaluación de programas y proyectos.
f) Generar los listados de programas y proyectos de inversión (ssepi) para seguimiento y evaluación de las inversiones, plan de ordenamientos territorial y el plan de desarrollo.
g) Adoptar oportunamente las disposiciones legales vigentes relacionadas con el banco de proyectos de inversión municipal, la programación de las inversiones y la planeación.
h) Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación.
i) Demás tareas asignadas por el secretario del despacho.

Dada en Caramanta, Antioquia a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024)

LAURA CRISTINA HERNÁNDEZ OSPINA
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

construdinco
Civiles y Ambientales

Medellín, 15 de abril de 2024.

En mi calidad de representante legal de la empresa CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S certifico que LAURA CORRALES OSPINA, identificada con C.C. 1038627261 expedida en Caramanta, Antioquia laboró con la empresa como Ingeniera Ambiental con tarjeta profesional N° 011021-0507763 ANT en diferentes proyectos de carácter ambiental y civil, desde el 16 de junio de 2022 a la fecha 15 de abril de 2024, teniendo como referencia en este periodo la suscripción de dos contratos de prestación de servicios N°2023-08-16-017 y el N°2024-01-20-003.

Las actividades especificas son:

a) Apoyo técnico como ingeniera ambiental en los diferentes temas del componente de sostenibilidad, ordenamiento territorial, y tramites ambientales, esto de acuerdo con sus estudios y exigencias de los proyectos desarrollados por la empresa, tanto de carácter ambiental como civil.
b) Elaboración de las actividades de campo, informes y demás documentos o componentes de los entregables en cada uno de los proyectos desarrollados por la empresa.
c) Emitir conceptos técnicos de acuerdo a las exigencias de cada proyecto desarrollado por la empresa, de acuerdo a las necesidades de los mismos.

Dado en Medellín, Antioquia a los 15 días del mes de abril de 2024

Iveth Milena Zapata G.

IVETH MILENA ZAPATA GRANADA
Representante Legal
Construdinco Civiles y Ambientales S.A.S-
N.I.T.900166487-0

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INFORMA:

Que **Laura Corrales Ospina** ,identificada con la cédula de Ciudadanía No. 1038627261, estudiante de Ingeniería Ambiental del Colegio Mayor de Antioquia se encuentra realizando su práctica académica en la DIRECCIÓN DEASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - SUBGERENCIA DE PRODUCCION - FÁBRICA DELICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, ,apoyando el proyecto "Mantenimiento y mejoramiento de los Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental y Control y Seguridad BASC"." en el periodo comprendido entre 16 de julio y el 16 de diciembre de 2019.

Que las actividades desarrolladas por la practicante son las que se relacionan a continuación:

- Apoyar la planificación, coordinación y ejecución de las auditorías internas de los sistemas de gestión ambiental y BASC
- Apoyo en la implementación de estrategias de divulgación, comunicación y sensibilización delos temas de calidad, ambientales y de BASC
- Revisión de las nuevas normas ambientales para actualizar la matriz de requisitos legales.
- Realizar seguimiento a la actualización de indicadores
- **Actualizar la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad, según sea requerido**
- Apoyar el mejoramiento continuo de los procesos
- Participación en la Revisión por la dirección periódica, de los sistemas de Gestión Ambiental, calidad y BASC.
- Apoyar el cumplimiento de la medición de los indicadores del control operacional del SGA mbiental
- Hacer los seguimientos a el plan de acción derivado del (PMIRS)
- Hacer los seguimientos a el plan de acción derivado del (PUEYRA).
- Actualizar la matriz de aspectos e impactos ambientales
- Realizar caracterizaciones de las aguas residuales industriales no domésticas y verificar el cumplimiento de la normatividad vigente.

Powered by CamScanner

- Mantener los registros de las reuniones de los equipos de mejoramiento (ambiental, calidad y BASC)
- Realizar seguimiento a la gestión de las acciones correctivas, preventivas y de mejora
- Actualización de los documentos externos del proceso de Fabricación.
- Realización de las listas de chequeo ambiental del segundo semestre del año 2019

Para mayor información comunicarse a la Coordinación de Prácticas de Excelencia de la Gobernación de Antioquia con Marcela Verónica Estrada Coria y/o Lucia Victoria Garcés Hdez en los teléfonos 3838884 o 3838933. Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)-Calle 42 B 52 106 piso 6, oficina 608 -Tel 3838884-3838933

Se expide la presente constancia a petición de la interesada el día diecinueve (19) de noviembre de 2019

Marcela Verónica Estrada Coria
Profesional Universitario
Dirección de Desarrollo Organizacional
Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
CARAMANTA

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA, ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que **LAURA CORRALES OSPINA,** identificada con C.C. No. 1.038.627.261 de Caramanta, Antioquia ha celebrado el siguiente contrato con el municipio, con las siguientes especificaciones:

Desde el 08 de febrero al 08 de junio de 2024, por medio de un contrato de prestación de servicios No. CD-030-SPI-2024-039, cuyo objetivo es: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA COORDINAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL APOYO TÉCNICO EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS POR CARAMANTA 2024-2027, por un valor de $24.000.000 VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS.

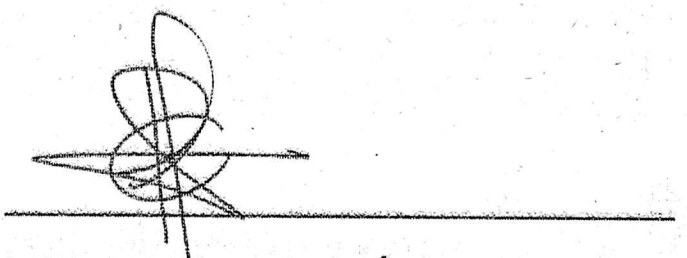
Actividades específicas:

a) Reunir datos demográficos, socioeconómicos y ambientales para comprender la realidad y las necesidades de la comunidad, para la creación del plan de desarrollo municipal.
b) Facilitar procesos de consulta ciudadana para incorporar las opiniones y necesidades de la comunidad en la formulación del plan de desarrollo.
c) Coordinar con diferentes dependencias municipales, organismos gubernamentales, y organizaciones de la sociedad civil para obtener aportes y garantizar una implementación efectiva del plan de desarrollo municipal.
d) Participar en la formulación de objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo, alineados con las necesidades y aspiraciones de la población.
e) Contribuir en la identificación y priorización de proyectos y programas que aborden las principales problemáticas y promuevan el desarrollo sostenible para la creación del plan de desarrollo municipal.
f) Colaborar en la elaboración de estrategias y acciones específicas para alcanzar los objetivos del plan de desarrollo.
g) Redactar informes y documentos técnicos que respalden y justifiquen las decisiones tomadas en la formulación del plan de desarrollo municipal.

ALCALDÍA DE
CARAMANTA

h) Participar en la presentación y divulgación del plan de desarrollo ante la comunidad, autoridades locales y otras partes interesadas.
i) Garantizar que el plan de desarrollo municipal cumpla con los requisitos y normativas establecidos a nivel local y nacional.
j) favorecer la transparencia en el proceso, asegurando que la información relacionada con el plan de desarrollo sea accesible y comprensible para la comunidad.

Dada en Caramanta, Antioquia a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024)



LAURA CRISTINA HERNÁNDEZ OSPINA
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

ALCALDÍA DE
CARAMANTA

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA, ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que **LAURA CORRALES OSPINA,** identificada con C.C. No. 1.038.627.261 de Caramanta, Antioquia laboró en el municipio, como Secretaría de Planeación e Infraestructura, cargo de libre nombramiento y remoción, desde el 04 de enero de 2021 hasta el 15 de junio de 2022.

Propósito principal.
Dirigir, planear y controlar políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el ordenamiento territorial, el diseño y ejecución del plan de desarrollo municipal, la plataforma estratégica, los sistemas de información, el banco de programas y proyectos, el diseño, construcción y mejoramiento de la infraestructura destinada para uso público; así, como definir el modelo de territorio, ocupación, planificación y desarrollo urbanístico del municipio de Nueva Caramanta de conformidad con la normativa vigente, las políticas, planes, procesos y procedimientos establecidos.

Descripción de las funciones esenciales.
1. Dirigir, planificar y establecer procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de desarrollo y el esquema de ordenamiento territorial del municipio de Nueva Caramanta.
2. Definir los elementos básicos que comprendan el ordenamiento del territorio, la planificación del desarrollo social, económico, ambiental, cultural y la proyección espacial del municipio de Nueva Caramanta.
3. Participar en las deliberaciones de los consejos, juntas, comités, reuniones y demás instancias de concertación, que de acuerdo con la normativa vigente le correspondan, así como las delegadas por el Alcalde Municipal.
4. Coordinar y apoyar el consejo territorial de planeación, el comité de estratificación, el consejo municipal de gestión del riesgo de desastres y demás instancias que de acuerdo a la normativa le correspondan; así como las delegadas por el Alcalde Municipal.
5. Coordinar la asesoría a las distintas dependencias y entidades municipales, en la elaboración de los planes sectoriales, planes de acción institucionales, sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración, en relación con políticas, planes, programas y proyectos conforme a los lineamientos de las políticas nacionales, departamentales y regionales.
6. Coordinar, diseñar e implementar métodos y procedimientos que permitan la presentación oportuna y custodia de la información necesaria para la toma de decisiones internas, estadística, la identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales y de interés general a través de los sistemas de información diseñados por el gobierno

nacional, departamental y entes de control de conformidad con las políticas, planes y programas vigentes.

7. Dirigir y coordinar la realización de estudios de factibilidad técnica, económica, administrativa y social de los proyectos orientados al desarrollo municipal y supervisar la calidad, oportunidad, costos y estabilidad de las obras de infraestructura que adelante la administración municipal, a través de interventorías, supervisiones y demás instrumentos legales previstos para ello, conforme a las normas, parámetros técnicos y ambientales vigentes.
8. Proponer políticas, programas y proyectos sobre la declaración y conservación de los valores arquitectónicos, históricos y culturales del patrimonio municipal.
9. Dirigir y formular las políticas, planes, programas y proyectos encaminados al diseño, mantenimiento, construcción y adecuación de infraestructura en vivienda, transporte, espacio público, vías, servicios públicos domiciliarios, construcciones generales y demás infraestructura destinada para uso público, dentro de los parámetros técnicos y ambientales conforme a la normativa vigente y las políticas del orden nacional, departamental y municipal.
10. Dirigir la gestión de equipos y maquinaria de obras de infraestructura de propiedad y a cargo del municipio de Nueva Caramanta conforme a las políticas instituciones y la legislación vigente.
11. Resolver las solicitudes de licencias urbanísticas, uso de suelos, estratificación, adelantar los procesos administrativos sancionatorios e imponer las sanciones correspondientes por la violación de éstos de conformidad con la normativa vigente y los procesos y procedimientos establecidos.
12. Gestionar y revisar las actividades necesarias para el cumplimiento del plan de gestión integral de residuos sólidos, los planes de saneamiento y manejo de vertimientos, tasas retributivas y demás relacionados; conforme a la normativa, políticas, planes, programas y proyectos vigentes.
13. Formular, ejecutar y evaluar en coordinación con las demás instituciones y participantes el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Nueva Caramanta en cumplimiento de las normas y políticas definidas.
14. Coordinar la implementación y mejoramiento de los sistemas de control, calidad, planeación y gestión en el municipio de Nueva Caramanta, de conformidad con las normas vigentes, las políticas y programas establecidos por el gobierno nacional, departamental y municipal.
15. Dirigir el Banco de Programas y Proyectos, y coordinar con el funcionario responsable la operación de la plataforma MGA-DNP, las que los complemente, modifique o reemplace; así como el sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales – SISBEN, la presentación y reporte de la información que, por norma, estructura, o delegación sean de responsabilidad de la Secretaría de planeación e infraestructura del municipio de Nueva Caramanta de conformidad con la legislación vigente.
16. Definir las sanciones urbanísticas correspondientes como resultado de los procesos sancionatorios adelantados por la secretaría de conformidad con las normas, procesos y procedimientos vigentes.

ALCALDÍA DE
CARAMANTA

17. Dirigir y asesorar a las diferentes dependencias de la administración municipal, en la elaboración y formulación de planes, programas y proyectos a ser inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.
18. Preparar los acuerdos, decretos, resoluciones y demás actos administrativos que deba expedir el Alcalde Municipal en uso de sus atribuciones y que sean compatibles con las funciones de la dependencia.
19. Elaborar los estudios previos en su componente técnico y apoya la elaboración de los pliegos de condiciones, términos de referencia y la liquidación de los procesos contractuales gestionados por la dependencia a cargo, cumpliendo con los requerimientos del área responsable de la contratación en el municipio y las normas correspondientes.
20. Realizar el seguimiento, supervisión y control a los procesos contractuales de la dependencia, previa designación por parte del Alcalde Municipal.
21. Presentar los informes solicitados por el Alcalde Municipal, entidades de control y las autoridades que lo soliciten acerca de las actividades y los resultados de la dependencia a cargo de conformidad con la legislación vigente y políticas institucionales.
22. Coordinar el trámite y respuesta de las peticiones realizadas a la dependencia conforme a los plazos y normativa vigente.
23. Desempeñar las demás funciones que le sean delegadas o asignadas por el Alcalde Municipal y que sean inherentes a las funciones de la dependencia.

Dada en Caramanta, Antioquia a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

LAURA CRISTINA HERNÁNDEZ OSPINA
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3725390

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LAURA CORRALES OSPINA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1038627261, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 011021-0507763 ANT desde el 03 de Febrero de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020007874.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

IPS SALUD EMPRESARIAL S.A.S
NIT. 900268793

Carrera 49 # 51-11 El Santuario - Antioquia
Cel. 3233382471 - E-mail. gerenciasaludempresarialips@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 7.423

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
04 DÍA	09 MES	2024 AÑO	EL SANTUARIO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

CORRALES OSPINA LAURA	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	FEMENINO	27 AÑOS 9 MESES 24 DÍAS	CC	1038627261
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
INGENIERO AMBIENTAL

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
EXAMEN PRE-OCUPACIONAL NORMAL, SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA EN SU CAPACIDAD LABORAL, PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *APTA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

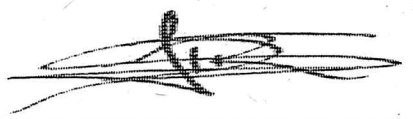
EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
		HABITOS SALUDABLES
		CONTROL DE PESO
		HACER DEPORTE
		NO FUMAR
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y ver idicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislaci ón, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he le ído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: 

Nombre: RIOS SALAZAR JUAN DAVID

R. M.: 1127233911 L.S.O.: 2024060250433

Código de Seguridad
I1064O1U7423

Aspirante o Trabajador

Firma: Laura Corrales Ospina

Nombre: CORRALES OSPINA LAURA

CC: 1038627261

nueva eps

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE	
CC 1038627261 LAURA CORRALES OSPINA	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**156**
Fecha Afiliación:	**01/08/2017**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 2 de Julio de 2025 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LAURA CORRALES OSPINA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1038627261,** se encuentra afiliado/a desde **22/01/2020** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 02 de julio de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Colpensiones
Dirección: Carrera 10 No.72 – 33 Torre B Piso 11, Bogotá D.C., Colombia Conmutador: (+57) 601 489 0909; Línea Gratuita: 01 8000 410909 www.colpensiones.gov.co

ARL

sura

Medellín, 9 de julio de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS HACE CONSTAR:

Que LAURA CORRALES OSPINA con documento de identidad C1038627261, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajador(a) de LAURA CORRALES OSPINA con NIT C1038627261.

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

Información general de la afiliación

Fecha inicio	Fecha fin	Tipo cotizante	Centro de trabajo	Código C.T	Clase de riesgo	Tasa cotización	Estado cobertura
2025-01-01	3000-12-31	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	INDEPENDIENTES VOLUNTARIOS	0000000001	3	2.436	EN COBERTURA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de julio de 2025, a las 17:23:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1038627261
Código de Verificación	10386272612507021723 54

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 275023393

PIB
17:25:40

Bogotá DC, 02 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA CORRALES OSPINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1038627261:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

Señores:
MUNICIPIO DE MACEO-ANTIOQUIA

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7 y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los dos (02) días del mes de julio de 2025.

Laura Corrales Ospina

LAURA CORRALES OSPINA
C.C. 1.038.627.261

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2025 05:31:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1038627261** y Nombre: **LAURA CORRALES OSPINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119017564** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:28:10 horas del 02/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1038627621,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **LAURA CORRALES OSPINA**, con NIT **103862726-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118652308897

(415)7707212489984(8020) 000211865230889 7

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1038627261	7	CORRALES	OSPINA	LAURA		11

24. Actividad económica principal: 7111 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 240,000

Patrimonio | Total patrimonio bruto 29: 36,606,000 | Deudas 30: 2,445,000 | Total patrimonio líquido 31: 34,161,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	43,500,000	43	0	58	0	74	0	
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	
Ingresos no constitutivos de renta	33	4,310,000	44	0	59	0	76	0	
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	
Renta líquida	34	39,190,000	46	0	61	0	78	0	
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	9,798,000	48	0	64	0	81	0	
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	9,798,000	49	0	65	0	82	0	
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0	
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	0	52	0	68	0	85	0	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	9,798,000	53	0	69	0	86	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	0	
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	
Renta líquida ordinaria	42	29,392,000	57	0	73	0	90	0	

Ren. líquida céd. gen.	91	39,190,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	10,038,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	29,152,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94: 0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	29,152,000	Renta presuntiva 98: 0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	29,152,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: **Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	121	0
Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior 122: 0	Donaciones 123	0
Descuentos tributarios: Dividendos, partici. y otros 124: 0	Total descuentos trib. 125	0
Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	18,000
Retenciones año gravable a declarar	132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	18,000
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

961. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

962. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

963. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

DIAN
2024-09-25 / 12:10:26 PM
2 0 2 4 - 0 9 - 2 5 1 2 : 1 0 : 2 6
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91900213780471

2024051766735 2

PROHIBIDO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1038627261 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/07/2025 04:21 PM

Código Verificación: **HTYNPDL97J**

Válida hasta: **30/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificación Bancaria

Miércoles, 02 de julio de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LAURA CORRALES OSPINA identificado(a) con CC 1038627261, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	27900057739	2019-06-20	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CERTIFICADO

LA TESORERA DEL MUNICIPIO DE MACEO ANTIOQUIA

CERTIFICA:

*Que **LAURA CORRALES OSPINA** con CC 1.038.627.261 se encuentra a **PAZ Y SALVO,** por todo concepto, con el Fisco Municipal.*

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Maceo Antioquia el día 07 julio de 2025.

Patricia Ramirez C
ANGELA PATRICIA RAMIREZ CANO